



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00049317- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Legajo N.º 52.089, referido al pedido del reconocimiento de antecedentes de Ayudante Alumno a los fines de la bonificación por antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2022-339-E-UNC-DEC#FCS y la RHCD-2023-398-E-UNC DEC#FCS establecen el Reglamento de Ayudantes en Docencia (AD) de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en los IF-2023-00101813-UNC-ME#FCS, IF-2023-00988014-UNC-ME#FCS e IF-2023-00987748-UNC-ME#FCS, se agregan a las actuaciones las Resoluciones correspondientes a las ayudantías realizadas por el Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia.

Que las RDETS N° 26/2010, RDETS N° 264/2011, RDETS N° 377/2012, RDETS N° 41/2014, RDETS N° 156/2015, RDETS N° 92/2016, RDETS N° 41/2015, RDETS N° 74/2016, RDETS N° 71/2015, RDETS N° 113/2016, RDETS N° 165/2013, RDETS N° 80/2016 y RDETS N° 106/2013, de Ayudantías Estudiantiles fueron realizadas en carácter Ad Honorem.

Los requisitos exigidos por la SGI de la UNC para el reconocimiento de antigüedad a docentes en el marco de la Resolución Ministerial de Justicia y Educación de la Nación, N° 449/63, inc.b.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el desempeño de Ayudante Alumno Ad Honorem al Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Legajo N.º 52.089, de acuerdo a las RDETS que se agregan a las actuaciones en IF-2023-00101813-UNC-ME#FCS, IF-2023-00988014-UNC-ME#FCS e IF-2023-00987748-UNC-ME#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar al interesado. Comunicar. Oportunamente archivar.

